



**I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO  
A L C A L D I A**

**REF: Aprueba Programa Social  
Apoyo A Servicios Especializados,  
Para Ejecución Programa Puente**

**Decreto Alcaldicio N° 100**

**Coihueco, 04 ENE. 2013**

**VISTOS:**

Las facultades conferidas por el DFL n° 2/19.602 de fecha 11 de enero de 2000, que fija el texto refundido de la Ley n° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad de dar cumplimiento a los Programas y Convenios de Transferencia de Fondos Mideplan.
- 2.- Compromiso de la autoridad Comunal con los Programas.
- 3.- Necesidad de contratación de personal especializado para cumplir con funciones establecidas por el Programa Puente – Chile Solidario y déficit actual de recursos Humanos.
- 4.- De acuerdo a la metodología del programa se hace necesaria la contratación en calidad de urgencia de apoyo técnico para la atención de las familias del programa para dar cumplimiento al compromiso existente.
- 5.- D. A. N° 7010 de fecha 14/12/12, que aprueba presupuesto municipal 2013.
- 6.-D. A. 6876 de fecha 7/12/2012, que designa Dideco subrogante Mónica Cifuentes Canales.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese en todas sus partes Programa Social "APOYO A SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EJECUCION DE PROGRAMA PUENTE" Jornada completa 44 Horas, el cual comienza a regir el 04/01/2013 hasta 28/02/2013 ambas fechas inclusive.

2.- Apruébese hasta un monto de \$ 1.200.000 (un millón doscientos mil) la remuneración podrá ser reajustada de acuerdo a las normas técnicas establecidas el año 2013, de acuerdo a los gastos señalados en el Programa.

3.- Impútese el gasto al área de gestión Programas Sociales Subtítulo 22, Ítem 01 del presupuesto municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



*Georgina Moreno Lopez*  
**GEORGINA MORENO LOPEZ**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

Distribución

-DIDECO

-Secretaria Municipal

-Dirección de Administración y Finanzas

-Secretaria Dideco

-carpeta Programa

CCHA/GML/MCC/das.-  
*GML*



*Carlos Chandia Alarcon*  
**CARLOS CHANDIA ALARCON**  
**ALCALDE**

**I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO  
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO**

---

**PROGRAMA SOCIAL: APOYO A SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EJECUCION DE PROGRAMA PUENTE.**

**DESCRIPCION:**

El Gobierno de Chile, en el marco de las políticas sociales que promueve a favor de las familias en situación de pobreza, ha decidido implementar el Sistema Chile Solidario, dirigido a brindar protección social integral a las familias más pobres del país;

- Que, con fecha 5 de junio de 2004, se publicó en el Diario Oficial la Ley N°19.949, que establece el Sistema de Protección Social para familias en situación de extrema pobreza denominado "Chile Solidario" y, con fecha 14 de Marzo de 2005, se publicó en el Diario Oficial el Decreto Supremo N°235, que aprueba el Reglamento para la aplicación de la ley citada;
- Que, en el marco del Sistema Chile Solidario, por encargo del Ministerio de Desarrollo Social (en adelante MDS), el Fondo de Solidaridad e Inversión Social (en adelante FOSIS) ha diseñado, un programa llamado "*Puente, entre la Familia y sus Derechos*", dirigido a brindar atención integral a las familias más pobres, de manera que, ellas puedan superar su condición de vulnerabilidad social y extrema pobreza;
- Que el Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS) es un Servicio Público funcionalmente descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por la Ley N° 18.989. cuya misión es misión es "trabajar con sentido de urgencia por erradicar la pobreza y disminuir la vulnerabilidad en Chile" y su finalidad es financiar en todo o parte planes, programas, proyectos y actividades especiales de desarrollo social, los que deberán coordinarse con los que realicen otras reparticiones del Estado.

- El convenio suscrito por el Ministerio de Desarrollo Social y el FOSIS, aprobado por medio del DS N°1 de fecha 3 de Enero, 2011 de fecha 3de Enero del mismo año, en el marco de la ejecución del Sistema de Protección Social Chile Solidario, por el cual el Ministerio encarga al FOSIS la implementación y ejecución del componente de Apoyo Psicosocial en el marco del "Programa Puente, entre la familia y sus derechos.
- Que la Municipalidad de COIHUECO (Municipalidad respectiva) es una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna;
- Que el Apoyo Familiar es un profesional o técnico idóneo encargado de realizar un acompañamiento personalizado denominado "Apoyo Psicosocial", a las familias y personas incorporadas a Chile Solidario, con el objeto de promover el desarrollo de las habilidades personales y familiares necesarias para satisfacer las condiciones mínimas de calidad de vida y fortalecer la vinculación efectiva de los beneficiarios con las redes sociales y acceso a los beneficios que se encuentran a su disposición de acuerdo a lo establecido en la normativa que regula el Sistema Chile Solidario.

#### **PROGRAMAS ESPECIFICOS A ABORDAR:**

- *"Puente, entre la Familia y sus Derechos"*, dirigido a brindar atención integral a las familias más pobres, de manera que, ellas puedan superar su condición de vulnerabilidad social y extrema pobreza , se realiza un acompañamiento personalizado denominado "Apoyo Psicosocial", a las familias y personas incorporadas a Chile Solidario, con el objeto de promover el desarrollo de las habilidades personales y familiares necesarias para satisfacer las condiciones mínimas de calidad de vida y fortalecer la vinculación efectiva de los beneficiarios con las redes sociales y acceso a los beneficios que se encuentran a su disposición de acuerdo a lo establecido en la normativa que regula el Sistema Chile Solidario.

## **OBJETIVO GENERAL:**

- “Trabajar con sentido de urgencia por erradicar la pobreza y disminuir la vulnerabilidad en Chile” y su finalidad es financiar en todo o parte planes, programas, proyectos y actividades especiales de desarrollo social, los que deberán coordinarse con los que realicen otras reparticiones del Estado.

## **ACTIVIDADES:**

- a. Atender en terreno a las familias que le han sido asignadas y trabajar con ellas conforme a la metodología contenida en los documentos de trabajo para Apoyos Familiares puestos a su disposición por el FOSIS.
- b. Registrar periódicamente y mantener actualizada la información que resulte de las sesiones realizadas con cada una de las familias asignadas, en el Sistema de Registro y Monitoreo del Programa, disponible vía Internet y administrado por el FOSIS.
- c. Entregar oportuna y adecuadamente los materiales de registro del trabajo con las familias asignadas a la Unidad de Intervención Familiar.
- d. Mantener la carpeta de cada una de las familias que le son asignadas completa, actualizada y en buen estado en el lugar establecido por la municipalidad para su resguardo.
- e. Cumplir a cabalidad los compromisos que en el proceso de trabajo adquiriera con cada una de las familias que le han sido encomendadas.
- f. Asistir y participar de las instancias de formación, capacitación y coordinación a las que sea convocado por el Programa.
- g. Participar de las actividades de coordinación convocadas por la Unidad de Intervención Familiar, y por el FOSIS, que tengan directa relación con la ejecución del Programa Puente.
- h. Mantener la absoluta confidencialidad de la información que en el desempeño de su labor recabe, conozca, reciba y/o registre de cada una de las familias atendidas, limitándose únicamente a manejarla y entregarla a las instancias determinadas por el Programa y su metodología, durante la vigencia de su contrato y con posterioridad a la finalización del mismo.

- i. Desempeñar su labor respetando absolutamente las concepciones políticas, religiosas y filosóficas de las familias que atienda, absteniéndose de emitir cualquier juicio público o privado sobre ellas, evitando cualquier tipo de proselitismo.

**PERIODO DE DURACION:**

Este programa se extenderá desde el 02/01/2013 y finalizará el día 28/02/2013.

**POBLACION BENEFICIARIA:**

- Con este Programa se beneficiara a una cantidad de 151 Familias, Cobertura 2012 más la cobertura que se asigne para el año 2013 de acuerdo a notificación de Fosis, de manera que ellas puedan superar su condición de vulnerabilidad social y extrema pobreza.

**COSTO DEL PROGRAMA:**

Contratación de Personal : \$ 1.200.000.-  
Corresponderá al período comprendido entre el 02/01/2013 al 28/02/2013.-

Costo Total : \$ 1.200.000.-

**UNIDAD SUPERVISORA: JUIF (JEFA UNIDAD DE INTERVENCION FAMILAR)**

  
**MONICA CIFUENTES CANALES(s)**  
**DID EGO**

Coihueco, 02 de Enero 2012